



Oficio No.100.2026.3215

Asunto: Consideraciones de México para la Revisión Conjunta del TMEC.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2026

S.E. Emb. Jamieson Greer

Representante Comercial de los Estados Unidos de América
600 17th Street NW Washington, DC 20508.

S.E. Hon. Dominic LeBlanc

Presidente del Consejo Privado del Rey para Canadá y ministro responsable del Comercio entre Canadá y Estados Unidos, Asuntos Intergubernamentales, Comercio Interior y Economía Única Canadiense
Privy Council Office, 85 Sparks Street, Ottawa, Ontario, Canadá K1A 0A3.

Sus excelencias,

En sintonía con lo estipulado en el Artículo 34.7 del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que estipula el 1 de julio de 2026 como fecha para la celebración de la primera revisión conjunta del Tratado por parte de México, Estados Unidos y Canadá (de ahora en adelante, "las Partes"), con el objetivo de evaluar su funcionamiento, formular recomendaciones, y en caso de ser necesario, adoptar medidas pertinentes. Como es de su conocimiento, las Partes también pueden presentar propuestas al menos un mes antes de la reunión de la Comisión de Libre Comercio.

En preparación para la revisión del Tratado, entre septiembre y noviembre de 2025, los tres países realizaron consultas públicas para recabar comentarios sobre la operación, funcionamiento y cumplimiento del T-MEC. México, a través de la Secretaría de Economía, realizó su consulta entre el 17 de septiembre y el 18 de noviembre de 2025, periodo en el que además se realizaron 30 foros sectoriales y 32 foros estatales para robustecer el ejercicio.

Las consultas reflejaron una percepción positiva sobre el Tratado como un instrumento que propicia la estabilidad económica, otorga certeza jurídica y es un motor para la atracción de inversión extranjera directa; al tiempo que las aportaciones coinciden en subrayar la importancia de mantener y preservar este acuerdo – pilar de la integración económica de América del Norte –, así como de continuar fortaleciendo las cadenas de producción regionales y la cooperación trilateral en varios ámbitos.





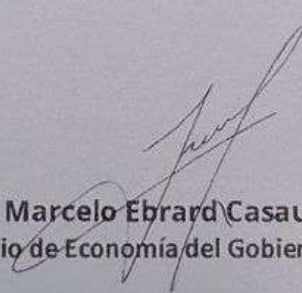
De igual manera, los sectores consultados manifestaron su apoyo a la extensión del Tratado, reconocieron las ventajas del mismo, abogaron por la preservación del libre comercio y la eliminación de los aranceles contenidos bajo la Sección 232 y otras medidas no arancelarias (IEPPA, investigaciones 301, entre otras), así como la importancia de fortalecer la resiliencia de las cadenas de suministro frente a los cambios globales y comerciales.

En este contexto, México reitera la importancia de avanzar en los temas de interés para nuestra nación remitidos por esta Institución el 15 de julio del 2025 y, que de manera reiterada, ha planteado en el marco de la revisión del Tratado. Asimismo, México ha presentado recientemente dos propuestas adicionales de trabajo conjunto orientadas a fortalecer la integración económica regional y reducir las dependencias de Asia en sectores estratégicos; incluidas aquellas relacionadas con las medidas 232 de acero y aluminio, aún pendientes de respuesta.

A casi seis años de la entrada en vigor del TMEC, México reafirma su compromiso con la prosperidad compartida de América del Norte. Sin embargo, continuar este crecimiento económico solo se dará dando certidumbre a los inversionistas que buscan nuestra fortaleza de mercado. Por ende, la posición de México es de extender el tratado por 16 años más y buscar acuerdos que beneficien, en respeto mutuo, y en consenso, a las tres naciones.

Sin más por el momento, reciban las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Marcelo Ebrard Casaubon
Secretario de Economía del Gobierno de México

